



ABASTOS DE MERIDA  
Rastro Municipal

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ABASTOS DE MÉRIDA ACTA 05/2018

### **ACTA 05/2018 Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia De Abasto de Mérida 07 de septiembre de 2018.**

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las 11:00 horas, del día 07 de septiembre del año dos mil dieciocho, se reunieron en el edificio sede de Abastos de Mérida, ubicado en el predio número 239 de la calle 132 cruzamientos 59 letra B y 59 letra D en el Fraccionamiento Yucalpetén, de esta ciudad, L.A.G.E. Rosa Silvia Góngora Puc y M.V.Z. William Gabriel Cabrera Borges, e Ing. Víctor Armando Zapata Gómez, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en lo sucesivo Ley General) y 5 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán (en lo sucesivo Ley Local).

De conformidad con el oficio número ABM/UT/01/2018 de fecha 19 de enero de 2018, por el cual se conformó el Comité de Transparencia del Organismo Municipal de Descentralizado denominado Abastos de Mérida, dio la bienvenida a los asistentes y verificó la existencia de quórum legal, al estar presentes todos los miembros del Comité de Transparencia, por lo que sometió a su consideración el siguiente: -----

#### -----ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de estar legalmente constituida la sesión.
3. Lectura del orden del día.
4. Asuntos en cartera:
  - a) Lecturas de las solicitudes de Acceso a la Información Pública de información con folios **00882218, 00901618 y 00905018** y sus respectivas respuestas por parte de la Jefatura de Administración y Finanzas de Abastos de Mérida, sujetas a confirmación, modificación o revocación por parte del Comité de Abastos, previo análisis y votación.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión e instrucción de la redacción del acta.

Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presente, como se ha dicho, los siguientes integrantes del Comité de Transparencia.

- a) Presidente: Jefe de Administración y Finanzas la L.A.G.E. Rosa Silvia Góngora Puc
- b) Vocal: Jefe de Proyectos M.V.Z. William Gabriel Cabrera Borges
- c) Vocal: Jefe de Mantenimiento Ing. Víctor Armando Zapata Gómez.

Asimismo, se encuentra presente la Lic. Diana Elizabeth Puc Vera, Titular de la Unidad de Transparencia de Abastos de Mérida, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Transparencia de Abastos de Mérida.



ABASTOS DE MERIDA  
Rastro Municipal

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ABASTOS DE MÉRIDA ACTA 05/2018

Por lo que, estando presente todos los integrantes del Comité de Transparencia de Abastos de Mérida. Se verifica que existe cuórum y se declara estar legalmente constituida la sesión.

Una vez realizada la lectura del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, consulto a los miembros si existía alguna observación o en su caso si se proponía agregar algún tema en asuntos generales, sin que ninguno de los integrantes hiciera manifestación alguna.

Seguidamente, continuando con el orden del día, el Presidente instruye al Secretario Técnico la presentación del listado de las solicitudes de información y sus respectivas respuestas por parte de la Jefatura de Administración y Finanzas, sujetas a confirmación, modificación o revocación del Comité de Abastos de Mérida y que motiva la presente sesión extraordinaria.

Solicitudes de información y sus respectivas respuestas por parte de la Jefatura de Administración y Finanzas de Abastos de Mérida, sujetas a confirmación, modificación o revocación del Comité de Abastos de Mérida, en la quinta sesión Extraordinaria.

Se da inicio con la solicitud de información con el número de folio **00882218** la cual se refiere lo siguiente:

"Vengo por medio del presente, con fundamento en las garantías Constitucionales consignadas en los arábigos 6 y 8 de la Ley Fundamental, así como en el diverso artículo 70, fracción XXVI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a solicitar, el acceso a la información relativa a:

Los montos, criterios, convocatorias y listado, en cada uno de los seis años de la presente Administración (2012-2018)-, de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos." (SIC)

A la cual recayó respuesta por parte de la Jefatura de Administración y Finanzas de Abastos de Mérida, mediante oficio 001/2018, de fecha 03 de septiembre del 2018, que en su parte contundente dice a la letra "*Le informo que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de la Jefatura de Administración y Finanzas de Abastos de Mérida a mí cargo; no se encontró la información solicitada por el ciudadano, en virtud de que Abastos de Mérida, no existen los montos, criterios, convocatorias y listado, de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, o realicen actos de autoridad. Asimismo, no existen informes de dichas personas y por efecto ni sobre el uso y destino de dichos recursos; y en visto de no haberse recibido, tramitado, generado emitido aprobado ni autorizado documento alguno, con fundamento en el artículo 19, segundo párrafo y 20, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara inexistencias de la información especificada en este párrafo. Toda vez que no obra en nuestros registros documento alguno que contenga la información solicitado por el ciudadano.*"



ABASTOS DE MERIDA  
Rastro Municipal

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ABASTOS DE MÉRIDA ACTA 05/2018

- Previo análisis y valoración de la documentación respectiva, con apoyo y fundamento en el artículo 44 de la fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se confirma la respuesta de INEXISTENCIA, por parte de Jefatura de Administración y Finanzas de Abastos de Mérida, recaída a la solicitud con número de folio 00882218, mediante la cual se informa que no existe la documentación solicitada.

Solicitud de información con el número de folio **00901618** la cual se refiere lo siguiente:

"Vengo por medio del presente, con fundamento en las garantías Constitucionales consignadas en los arábigos 6 y 8 de la Ley Fundamental, así como en el diverso artículo 70, fracción XLIV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a solicitar, el acceso a la información relativa a:

Las donaciones hechas a terceros, en dinero o en especie, en cada uno de los seis años de la presente Administración (2012-2018)." (SIC)

A la cual recayó respuesta por parte de la Jefatura de Administración y Finanzas de Abastos de Mérida, mediante oficio 002/2018, de fecha 03 de septiembre del 2018, que en su parte contundente dice a la letra "*Le informo que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de la Jefatura de Administración y Finanzas de Abastos de Mérida a mí cargo; no se encontró la información solicitada por el ciudadano, en virtud de que Abastos de Mérida, no existen las donaciones hechas a terceros, en dinero o en especie; y en visto de no haberse recibido, tramitado, generado emitido aprobado ni autorizado documento alguno, con fundamento en el artículo 19, segundo párrafo y 20, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara inexistencias de la información especificada en este párrafo. Toda vez que no obra en nuestros registros documento alguno que contenga la información solicitado por el ciudadano.*

- Previo análisis y valoración de la documentación respectiva, con apoyo y fundamento en el artículo 44 de la fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se confirma la respuesta de INEXISTENCIA, por parte de Jefatura de Administración y Finanzas de Abastos de Mérida, recaída a la solicitud con número de folio 00901618, mediante la cual se informa que no existe la documentación solicitada.

Solicitud de información con el número de folio **00905018** la cual se refiere lo siguiente:

"Vengo por medio del presente, con fundamento en las garantías Constitucionales consignadas en los arábigos 6 y 8 de la Ley Fundamental, así como en el diverso artículo 70, fracción XL, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a solicitar, el acceso a la información relativa a:

Todas las evaluaciones y encuestas que hicieron a programas financiados con recursos públicos en cada uno de los seis años de la presente Administración (2012-2018)" (SIC)



ABASTOS DE MÉRIDA  
Rastro Municipal

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ABASTOS DE MÉRIDA ACTA 05/2018

A la cual recayó respuesta por parte de la Jefatura de Administración y Finanzas de Abastos de Mérida, mediante oficio 003/2018, de fecha 03 de septiembre del 2018, que en su parte contundente dice a la letra *"Le informo que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de la Jefatura de Administración y Finanzas de Abastos de Mérida a mí cargo; no se encontró la información solicitada por el ciudadano, en virtud de que Abastos de Mérida, no existen ninguna tipo de evaluaciones y encuestas que hicieron a programas financiados con recursos públicos; y en visto de no haberse recibido, tramitado, generado emitido aprobado ni autorizado documento alguno, con fundamento en el artículo 19, segundo párrafo y 20, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara inexistencias de la información especificada en este párrafo. Toda vez que no obra en nuestros registros documento alguno que contenga la información solicitado por el ciudadano.*

- Previo análisis y valoración de la documentación respectiva, con apoyo y fundamento en el artículo 44 de la fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, se confirma la respuesta de INEXISTENCIA, por parte de Jefatura de Administración y Finanzas de Abastos de Mérida, recaída a la solicitud con número de folio 00905018, mediante la cual se informa que no existe la documentación solicitada.

No habiendo más asuntos que tratar, L.A.G.E. Rosa Silvia Góngora Puc , en su calidad de presidenta del Comité de Transparencia de Abastos de Mérida, siendo las 11:00 horas con 40 minutos, clausuró formalmente la sesión del Comité de Transparencia del día 07 de septiembre del año dos mil dieciocho, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia. La presente acta consta de cuatro fojas útiles por un lado anverso, firmado al margen y al calce los integrantes y el secretario.

### COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ABASTOS DE MÉRIDA

**(Rubrica)**

L.A.G.E. Rosa Silvia Góngora Puc  
Presidenta del Comité de Abastos de Mérida

**(Rubrica)**

Ing. Víctor Armando Zapata Gómez  
Vocal del Comité

**(Rubrica)**

MVZ. William Gabriel Cabrera Borges  
Vocal del Comité

**(Rubrica)**

Lic. Diana Elizabeth Puc Vera  
Secretario Técnico del Comité

*El Acta de la sesión del Comité de Transparencia la original y firmada se encuentra en los archivos de la Unidad de Transparencia. Abastos de Mérida/ Calle 132 No.- 239 entre 59B y 59D Fraccionamiento Yucalpeten/ C.P. 97/238 Mérida, Yucatán/ Teléfonos (999) 9450582, 9454205 y 9122133/ direccion.general@rastros-merida.mx*